

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018**

<b>Entidad:</b>	Instituto Geográfico Militar
<b>Área Responsable:</b>	Áreas proveedoras de información: Dirección Financiera Mercadotecnia y Comunicación Unidad Administrativa de Talento Humano Servicios Institucionales Área compiladora de información: Planificación y Desarrollo Institucional
<b>Acrónimo</b>	IGM
<b>Sector</b>	Defensa
<b>Misión</b>	El Instituto Geográfico Militar gestiona, aprueba y controla todas las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía oficial y del archivo de datos geográficos y cartográficos del país, elabora especies valoradas y documentos de seguridad como único organismo autorizado y difunde las ciencias geoespaciales; coadyuvando a la defensa de la soberanía e integridad territorial, seguridad integral, apoyo al desarrollo nacional y contribución a la paz regional y mundial.

### I. Antecedentes

- Decreto Ejecutivo N°135 del 01 de Septiembre de 2017.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5538-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5583-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-6535-O del 7 de agosto de 2018.
- Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" Período: 01 de Septiembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018.
- Oficio No.MDN-MDN-2018-1849-OF del 28 de septiembre de 2018.

Pd

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

#### b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En el Instituto Geográfico Militar no tiene pago de remuneración variable por eficiencia.

#### d) Vacantes

A la presente fecha la Unidad Administrativa de Talento Humano ha realizado el proceso respectivo para cubrir todas las vacantes generadas en la Planificación de Talento Humano 2017, siendo el cargo de Secretaria la única vacante por cubrir la cual no se ha realizado, en vista que no se cuenta con el perfil de ese cargo debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, una vez se cuente con el perfil se realizará el proceso para cubrir mencionada vacante.

#### e) Sobre el personal de apoyo

En el período solicitado se ha procedido a contratar a los reemplazos de seis profesionales que renunciaron voluntariamente a sus cargos, se cubrieron las siguientes vacantes: Analista de Planificación de Calidad, Agente de Compras, Analista de Planificación II, Analista de Compras, Analista Soporte Tecnologías Geoinformáticas y Analista Tecnologías Geoinformáticas.

#### f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Este ítem no aplica para el IGM.

#### g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

- El IGM como parte de sus procesos ha implantado la revisión de requerimientos mediante formularios y en coordinación con el área requirente, a fin de evitar los procesos de consultoría, y de ser el caso verificar en el banco de consultorías del

SERCOP, hasta la presente fecha el IGM no ha publicado procesos de consultoría y no consta en el Plan Anual de Contrataciones.

- El Instituto Geográfico Militar no ha contratado servicios profesionales.

#### **h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

- Existe una racionalización en el pago de horas extraordinarias y suplementarias, en tal sentido las gestiones se han organizado con el objetivo de evitar que el personal haga uso de dichas horas.
- Con fecha 31 de mayo de 2018, la Unidad Administrativa de Talento Humano conjuntamente con la Gestión de Planificación y Desarrollo Institucional y asesorados por la Dirección Jurídica, emitió el Manual de Proceso de Remuneraciones; el mismo que incluye el procedimiento del Subproceso Cálculo de Horas Extraordinarias y Suplementarias; con esto se regularizó dicho proceso a fin de tener un mejor control interno de la UATH que ha servido para cumplir hasta la fecha con lo estipulado en el Art. 10 del Decreto 135.

#### **i) Licencias con Remuneración**

En el periodo solicitado no hay servidores públicos bajo licencia con remuneración.

#### **j) Depuración institucional**

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

#### **k) Racionalización de programas públicos**

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

### SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

#### **a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

#### **b) Viajes al exterior**

- El IGM ha restringido los viajes al exterior, se ha dado paso a aquellos temas que son vitales y de interés institucional y de país:
  - o Ing. Oscar Carranco viajó a Colombia, a *La VIII Reunión de la Comisión Mixta Colombo Ecuatoriana de Frontera* a llevada a cabo el 9 y 10 de abril 2018.
  - o MSc. Rocío Narváez viajó a *Santiago de Chile/Chile, al 4to. Taller MIAS*, del 14 al 18 de mayo 2018.

- MSc. Martha Villagómez y Mgtr. Rosa Cuesta viajaron a Morelia / México, a la *Reunión técnica y trabajo de campo a realizarse en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)*, desde el 28 de mayo al 1 junio 2018.

Se realizó la planificación de pasajes al exterior minimizando los requerimientos de viajes a los estrictamente necesarios, por lo cual todos los requerimientos se realizaron priorizando las comisiones con enfoque institucional, misma que sirvió de insumo para la publicación en el portal de compras públicas de un proceso de menor cuantía para obtener mejores precios, cabe señalar que para la elección de los itinerarios se considera los de mejor costo.

#### c) Movilización interna

- La movilización interna de personal de IGM obedece a las programaciones propias de los proyectos de inversión, indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debidamente justificadas cada una de las comisiones.
- La autorización de salida de los vehículos de la institución únicamente obedecen a requerimientos técnicos de campo, relacionados con la misión institucional, y por lo tanto no puedan ser cubiertas utilizando vías tecnológicas como videoconferencia, por otra parte mediante Resolución No. 2018-011-IGM-JUR se aprueba el "Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM"

#### d) Compra de pasajes

- Es mínimo el valor que se ha destinado a la compra de pasajes aéreos, dado que el Instituto Geográfico Militar es consecuente con la situación que vive el país, buscando alternativas de movilización terrestre para atender los compromisos planificados.
- La compra de pasajes aéreos Nacionales e internacionales se la realiza mediante un proceso precontractual que es publicado en el portal de compra públicas, y se mantiene abierta la opción de seleccionar entre varias opciones se mediante la aerolínea del Estado (TAME EP), mediante un contrato de Régimen Especial o con una agencia de viajes, ganadora de un proceso de menor cuantía, que en los dos casos se selecciona al itinerario que represente un ahorro para la institución.

#### e) Evaluación de vehículos terrestres

- El parque automotriz se encuentra al día con los mantenimientos, revisión vehicular y el pago de las matrículas, es decir es un parque automotriz operable, en la parte contable están registrado los vehículos como activos propios del IGM.
- El IGM actualizó el registro con la evaluación del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución a Inmobiliar (Servicio de Gestión Inmobiliar) mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-

DIR & IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo respectivamente, para su análisis y revisión técnica.

**f) Compra de vehículos**

- A la presente fecha el IGM no ha realizado la compra de vehículos.
- El Instituto Geográfico Militar ha revisa sus estados y no dispone de vehículos gama alta dentro de sus inventarios, ni tampoco como parte del Plan Anual de Contrataciones, además se ha revisado la existencia de los vehículos todo terreno y el Instituto únicamente dispone de dos vehículos todo terreno que no sean camionetas, por lo cual no incumple la disposición.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

- El IGM tiene registrado los vehículos en los inventarios con las características actuales del estado de los vehículos.
- El IGM actualizó el registro del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución a Inmobiliar (Servicio de Gestión Inmobiliar) mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR e IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo de 2018 respectivamente, para su análisis y revisión técnica.

**h) Uso de vehículos oficiales**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto ejecutivo 135 el cual el señor Presidente de la República autoriza que los servidores públicos podrán conducir los vehículos oficiales, siempre y cuando tengan una licencia de conducir tipo B, en este sentido el IGM ha emitido la Resolución No. 2018-011-IGM-JUR con la cual se aprueba el "Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM".

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

- Se han realizado eventos de capacitación de manera gratuita realizando las coordinaciones respectivas con la Contraloría General del Estado y entidades Públicas que brindan estos servicios en atención al Plan Nacional de Capacitación para el Sector Público 2018-2021.
- Todo evento oficial, promocional y capacitación se realiza con recursos existentes, sin erogar gasto alguno.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

El Instituto Geográfico Militar no tiene contratos por arrendamiento de bienes inmuebles suscritos, por lo tanto no se han realizado mantenimientos en inmuebles que no pertenecen al mismo.

**k) Propaganda y publicidad**

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

**l) Control de inventarios**

El IGM como parte de sus indicadores dentro de la herramienta GPR (Gobierno por Resultados) ha planteado la revisión trimestral de los inventarios mediante muestreos periódicos a fin de mantener el control del stock de la bodega.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

El IGM disponía de cinco líneas telefónicas contratadas, de las cuales se eliminaron cuatro, manteniendo únicamente la línea telefónica de la Máxima Autoridad por un plan de menor costo de esta forma ahorrando a la institución los costos de comunicación.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Para los procesos de contratación, se inicia con un estudio de mercado de acuerdo a la normativa emitida por el SERCOP, considerando los procesos de contratación publicados anteriormente, cotizaciones entre otros valor que es publicado en el portal de compras públicas a fin de obtener mejores beneficios Institucionales.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Cíclicamente el IGM está depurando sus inventarios con el objetivo de aprovechar al máximo los activos, muebles y bienes actuales que son operables dentro de su vida útil, es así que aplicamos los procesos de baja de inventarios cuando así lo requiere.

**q) Personal de seguridad**

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

#### a) Reducción:

Para proporcionar la información solicitada se generaron reportes de cédulas presupuestarias desde la herramienta financiera eSIGEF de los periodos: del 01/09/2017 al 31/12/2017, 01/01/2018 al 30/06/2018 conforme a la información de los ejercicios fiscales solicitados que constan en la Guía Metodológica para la elaboración del informe semestral de cumplimiento del Decreto 135 "Normas de Optimización y austeridad del Gasto Público" enviado por la Secretaria General de la Presidencia de la República del Ecuador a través del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No.MDN-MDN-2018-1849-OF del 28 de septiembre de 2018.

Literal	Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
	Detalle		
a	Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	0,00	0,00
b	Viajes al exterior	26.748,36	1.565,55
c	Movilización interna	162.107,34	62.725,37
d	Compras de pasajes	22.843,91	7.651,96
e	Evaluación de vehículos terrestres	0,00	0,00
f	Compra de Vehículos	0,00	0,00
g	Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público	0,00	0,00
h	Uso de vehículos oficiales	0,00	0,00
i	Realización de eventos públicos y de capacitación	106.058,00	33.544,00
j	Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	371.683,15	5.351,30
k	Propaganda y publicidad	0,00	0,00
l	Control de inventarios	4.143.941,28	787.605,30
m	Asignación y uso de teléfonos celulares	1.957,50	2.761,07
n	Contratación de empresas de seguridad	0,00	0,00
o	Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	0,00	0,00
p	Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	0,00	0,00
q	Personal de seguridad	0,00	0,00

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Geográfico Militar está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 01 de octubre de 2018.

Compilado por:


Nombre: Ec. Andrea Mesías Cargo: Analista Planificación 3

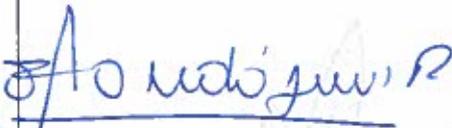
Revisado por:


Nombre: Tcrn. Hugo Díaz Cargo: Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional

Supervisado por:


Nombre: Tcrn. Xavier Molina Cargo: Subdirector del IGM

Aprobado por:


Nombre: Crnl. Frank Landázuri Cargo: Director del IGM

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.